CONCEPTO TÉCNICO No. CT-4672

1. GENERALIDADES

Localidad	18 – Rafael Uribe Uribe
UPZ	55 – Diana Turbay
Barrio	Diana Turbay
Dirección	Cr 1F No. 48X–76 Sur
Nombre del proyecto	**CENTRO DE ATENCIÓN DIANA TURBAY**
CHIP	AAA0010PUHY
Manzana Catastral	MANZANA 89 LOTE – 09
Fecha de Visita	12 de enero de 2007
Área (Ha)	0.095
Solicitante	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Población beneficiada	Población del barrio Diana Turbay
Tipo de Amenaza	Remoción en Masa

Como parte del plan de apoyo interinstitucional del distrito, la Secretaria Distrital de Salud, S.D.S., ha solicitado a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, D.P.A.E., definir la necesidad de realizar estudios detallados de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No. 227 de 2006), para los proyectos de ampliación y obras nuevas, de dicha entidad, localizados en zonas de amenaza media y alta por remoción en masa , según el plano normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá.

De acuerdo con el plano normativo de Amenaza por remoción en masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el proyecto "Centro de Atención Diana Turbay", se encuentra en una zona de AMENAZA MEDIA por procesos de remoción en masa (Figura No.1).

En este contexto, las especificaciones técnicas en cuanto a la necesidad de una o dos fases para el desarrollo del Estudio, se realiza considerando los diferentes criterios relacionados en la Tabla No. 1, Artículo Quinto, de la Resolución 227 de 2006 y en numeral No. 2 de dicha resolución en los que se definen los alcances para los estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa.

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

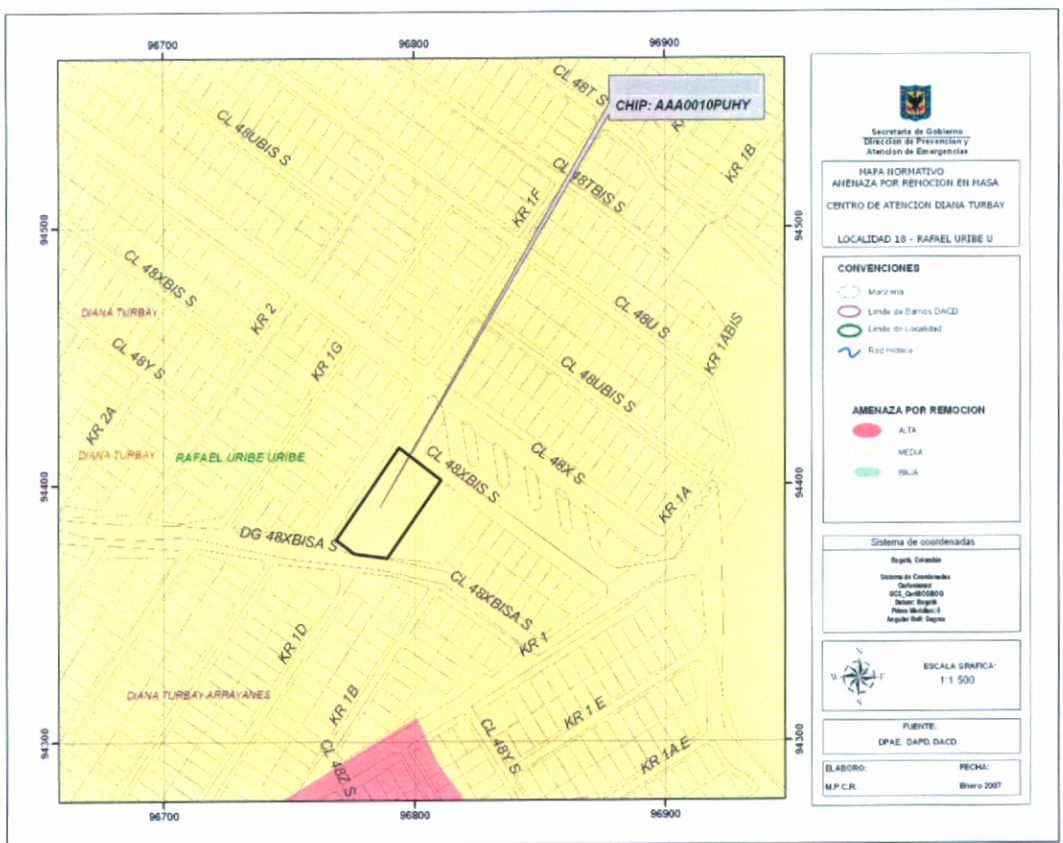

Figura No.1 – Localización del Proyecto "Centro de Atención Diana Turbay" en el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del P.O.T.

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente Concepto, están basadas en la revisión de antecedentes que reposan en la DPAE y en las características físicas observadas durante la inspección visual, llevada a cabo en la zona del proyecto, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del sector. El objetivo primordial es identificar las condiciones físicas de la zona, para evaluar la susceptibilidad de la misma a presentar procesos de inestabilidad y definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No. 227 de 2006).

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

3. ANTECEDENTES

Una vez consultada la información existente en la entidad, no se registraron documento técnicos, registros de eventos o emergencias relevantes, relacionados con procesos de remoción en masa, que involucre directamente el sector objeto del presente concepto.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría Distrital de Salud, en el predio localizado en la Cr 1F No. 48X – 76 Sur, de la localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentra el Centro de Atención Diana Turbay del Hospital Rafael Uribe Uribe E.S.E., donde se tiene proyectado realizar la ampliación y/o remodelación de las instalaciones físicas (ver fotografías No. 1 y 2).

Para el desarrollo del presente concepto no se tuvo conocimiento del tipo o propuesta de intervención para el desarrollo de las obras proyectadas.



Fotografías No.1 y 2. Centro de Atención Diana Turbay.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL SECTOR

El Centro de Atención Médica Diana Turbay se localiza sobre un terreno con pendiente cercana al 10%, en un barrio consolidado, conformado por viviendas en mampostería con y sin confinar de hasta tres pisos, con vías vehiculares pavimentadas y servicios públicos básicos (ver fotografía No.3).

El centro médico corresponde a una estructura en mampostería confinada con columnas en concreto, de un piso de altura, la cual en el momento de la visita técnica adelantada, exteriormente no evidencia fallas de tipo estructural.

Limitando el sector noreste del predio, se encuentra una zona verde sobre un terreno de pendiente baja, conformada por árboles de mediana altura (ver fotografía No.4).

Desde el punto de vista geológico la zona visitada se encuentra sobre depósitos cuaternarios, que según el "Estudio de Zonificación por Inestabilidad del Terreno para diferentes Localidades en la Ciudad de Santafé de Bogotá D.C.", Estudio Geológico (INGEOCIM, FOPAE, 1998), corresponden a la unidad de origen fluvio glacial, conformada por bloques y cantos de areniscas de formas subredondeadas a angulares, embebidos en matriz limoarcillosa.

En el momento de la visita no se observaron evidencias de procesos de inestabilidad activos, ni procesos erosivos, sobre la zona donde se localiza el centro de atención.

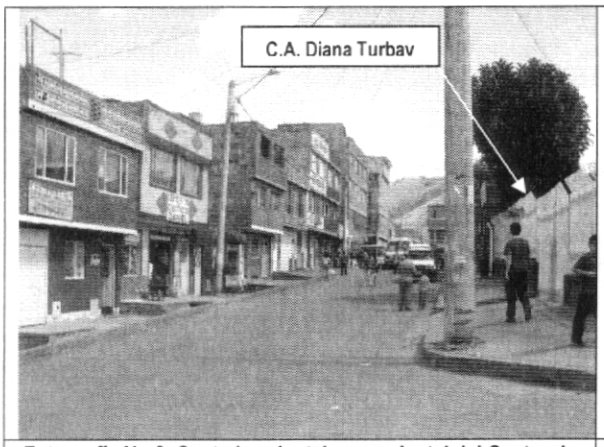

Fotografía No.3. Costado oriental y nororiental del Centro de Atención Médica.

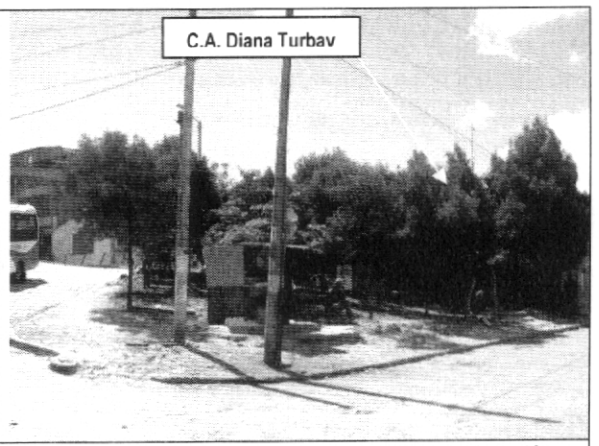

Fotografía No.4. Costado noreste del Centro de Atención Médica.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando los aspectos observados y evaluados en este concepto técnico se considera que para la remodelación y/o ampliación de las instalaciones del Centro de Atención Diana Turbay localizada en la Cr 1F No. 48X–76 Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe , **NO SE REQUIERE** adelantar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa para la zona del proyecto, de acuerdo con lo definido en la Resolución 227 de 2006; por otra parte esto no exime al constructor responsable del cumplimiento del resto de la normatividad vigente (Norma Sismo Resistente, Código de Construcción, Resolución de Legalización, etc.).

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Desde el punto de vista de riesgo por remoción en masa, la DPAE recomienda la realización de un estudio geotécnico y de cimentaciones que cumpla con los requisitos establecidos en la Norma Colombiana de Construcciones Sismoresistentes NSR-98 y en especial lo establecido en el Título H de la misma. Dicho estudio debe contemplar, la evaluación de estabilidad de las intervenciones y el diseño de las medidas de estabilización correspondientes; para los cortes que se puedan generar, se tendrán en cuenta los empujes de tierra generados por condiciones morfológicas, los esfuerzos inducidos por eventos sísmicos. El diseño geotécnico debe garantizar en todo momento la estabilidad general del sitio de implantación y de su entorno, lo cual es competencia del responsable del proyecto.

Elaboró	**LUIS ALFREDO GONZÁLEZ MORANTES** Ingeniero Civil MI(c) Geotecnia M. P. 25202102039 CND	
Revisó	**CÉSAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Coordinador Grupo Conceptos Técnicos	
Aprobó	**GUILLERMO ÁVILA ÁLVAREZ** Subdirector Área Investigación y Desarrollo	
Vo. Bo.	**DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** Directora	

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co